



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2518

BUENOS AIRES, 29 ABR 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-3034/12-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L., solicita nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada PLATSUL-A/ SULFADIAZINA DE PLATA - VITAMINA A - LIDOCAINA (GASAS EMBEBIDAS EN CREMA), Certificado n° 34.774.

0

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envases.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2518

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L., para la especialidad medicinal denominada PLATSUL-A / SULFADIAZINA DE PLATA - VITAMINA A - LIDOCAINA (GASAS EMBEBIDAS EN CREMA), el nuevo envase primario POUCH DE ALUMINIO LAMINADO CON POLIESTER / COPOLIMERO DE ETILENO / METACRILATO.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 34.774 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-3034/12-3

DISPOSICIÓN N° **2518**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.